

CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TEJIDOS EN TELAR DE CINTURA DE OLLANTAYTAMBO Y OTRAS CUATRO EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PARA SU DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Cultura de Perú confecciona un inventario de las manifestaciones de su patrimonio cultural inmaterial a través de su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación. Así, desde 1986 hasta 2021 se ha alcanzado la declaratoria de un total de 337 manifestaciones culturales, observándose un crecimiento sostenido de estas a partir de la adopción de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* por la UNESCO en 2003, y que fuera aprobada por el Estado peruano en 2005 mediante la Resolución Legislativa N° 28555.

En cumplimiento con el texto y las directrices operativas de la Convención, los procesos de declaratoria de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en Perú promueven la más amplia participación de sus comunidades de portadores, e incluyen mecanismos de actualización periódicos. Estos aspectos son recogidos por la legislación nacional y mecanismos sectoriales de gestión, los que comprenden la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y la Directiva N° 003-2015-MC. Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de Interés Cultural.

El inventario de declaratorias de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación es el primer paso para proponer la inscripción de uno, o varios, de tales elementos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad o en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que Requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia de la UNESCO. A la fecha, Perú suma 10 elementos inscritos en la primera y 1 elemento inscrito en la segunda, siendo uno de los países en la región de Latinoamérica con mayor número de elementos así inscritos.

2. JUSTIFICACIÓN

La emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto negativo en los procesos de declaratoria de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación. Así, mientras que en 2020 se presentaron 49 solicitudes de declaratoria y se dieron 24 declaratorias, en 2021 estos indicadores disminuyeron a valores mínimos de 30 y 15 respectivamente.

Con el avance del proceso de vacunación a nivel nacional y la reactivación de actividades, se ha producido un aumento significativo en el número de solicitudes de declaratorias, todas ellas resultado de procesos participativos, que requieren ser analizadas y evaluadas por la Dirección de Patrimonio Inmaterial para la emisión de los informes previos al trámite de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

A través del apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se fortalecerán las capacidades de atención del MINCUL y asegurar la protección y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, entre ellas los tejidos en telar de cintura de Ollantaytambo.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es fortalecer los procesos de declaratoria de expresiones del patrimonio cultural inmaterial, entre ellas los tejidos en telar de cintura de Ollantaytambo.

Se elaborará un (01) informe situacional, como documento base para la declaratoria como expresión del patrimonio cultural inmaterial de los tejidos en telar de cintura de Ollantaytambo, y cuatro (04) informes de análisis en profundidad de otras expresiones culturales para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación por parte del Ministerio de Cultura.

Todo ello de acuerdo con la Directiva N° 003-2015-MC. Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de Interés Cultural.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- A. Reunión de coordinación con la Dirección de Patrimonio Inmaterial sobre cuestiones previas y otros aspectos relacionados con el desarrollo de la consultoría.
- B. Elaboración del plan de trabajo y cronograma.
- C. Elaboración del diagnóstico preliminar de los tejidos en telar de cintura de Ollantaytambo, como documento base para su declaratoria, y el expediente base de cuatro expresiones patrimonio cultural inmaterial para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.
- D. Elaboración del Informe final que incorporará:
 - a. Informe situacional de los tejidos en telar de cintura de Ollantaytambo como expresión del patrimonio cultural inmaterial, principales características y sistematización de procesos de salvaguardia para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.
 - b. Informes de análisis en profundidad de cuatro expresiones del patrimonio cultural inmaterial, para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

La propuesta contendrá los siguientes elementos entregables:

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	PLAZO REFERENCIAL
Producto 1	Plan de trabajo y cronograma.	A los 5 días calendario de la firma del contrato
Producto 2	Informe situacional (A) de los tejidos en telar de cintura de Ollantaytambo como expresión del patrimonio cultural inmaterial, principales características y sistematización de procesos de salvaguardia para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.	A los 20 días calendario de la firma del contrato.
Producto 3	Informes de análisis en profundidad (B) de cuatro (04) expresiones del patrimonio cultural inmaterial para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.	A los 20 días calendario de la firma del contrato.

A. Características del informe situacional:

- Estudio documental sobre el telar de cintura de Ollantaytambo, en tanto expresión del patrimonio cultural inmaterial, que describa sus principales características y que sistematice esfuerzos previos para su promoción y salvaguardia conducidos a nivel local, regional o nacional.
- Relación de material bibliográfico, de carácter histórico y/o etnográfico, ya existente relacionado con los tejidos en telar de cintura de Ollantaytambo y recopilación de referencias bibliográficas.
- Formato:
 - Extensión: 7 a 10 páginas.
 - Fuente: Arial.
 - Tamaño: 11.
 - Espaciado: Simple.

B. Características de los informes de análisis:

- Informes en profundidad de análisis histórico antropológico que sinteticen las características y valores de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, cuya declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación es solicitada por las comunidades de portadores.
- Los informes se elaboran a partir del análisis de los expedientes presentados por las comunidades de portadores, y de la revisión de

material bibliográfico especializado en torno a las expresiones culturales en cuestión.

- Formato:
 - Extensión: 5 a 7 páginas.
 - Fuente: Arial.
 - Tamaño: 11.
 - Espaciado: Simple.

6. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A¹

- Título universitario en antropología, sociología y/o historia.
- Experiencia en elaboración de informes de análisis a profundidad de expedientes de expresiones del patrimonio cultural inmaterial para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Experiencia en desarrollo de investigaciones etnográficas relacionadas a expresiones del patrimonio cultural inmaterial.
- Experiencia profesional no menor de un (01) año en instituciones públicas o privadas vinculadas a la gestión cultural y/o gestión del patrimonio cultural.

7. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y PLAZOS

La consultoría tendrá un costo total de 5,000 USD (cinco mil dólares americanos) con impuestos incluidos. El pago se efectuará en dos partes, tras la presentación y conformidad de los productos, y la presentación de los justificantes del pago (recibo de honorarios o factura) correspondientes.

	DESCRIPCIÓN	MONTO
Primer pago	A la presentación y conformidad del de los productos n°1.	2,000 USD
Segundo pago	A la presentación y conformidad de los productos n°2 y n°3.	3,000 USD

La duración del servicio será de 20 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.

¹ El Consultor/a podrá incorporar otros profesionales en su equipo, pudiendo incluir sus datos personales y profesionales en la ficha de postulación (Anexo 1)

8. PRESENTACION DE POSTULACIONES

Las postulaciones serán remitidas al correo electrónico convocatoria.aecid@gmail.com y dirigidas al **Coordinador General de la Cooperación Española en Perú**, indicando como asunto:

“CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TEJIDOS EN TELAR DE CINTURA DE OLLANTAYTAMBO Y OTRAS CUATRO EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PARA SU DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

Las postulaciones serán cumplimentadas utilizando el formato del Anexo 1 que se adjunta, siendo el plazo de recepción de 05 días calendario contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la AECID www.aecid.pe que finaliza a las 24:00h del domingo 5 de diciembre de 2021.

La postulación mejor valorada suscribirá el respectivo contrato u orden de servicios con la AECID, institución que financia esta asistencia técnica.

Para cualquier información o consulta relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse al correo otc.peru@aecid.es

Concluido el plazo de presentación de postulaciones, un equipo técnico conformado por un representante del MINCUL y un representante de AECID se constituirá como Comité de Evaluación que, en un plazo máximo de tres días realizará el proceso de valoración y calificación de las postulaciones recibidas.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

MÉRITOS	BAREMOS ESTABLECIDOS	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil y trayectoria profesional ² .	Global	80
Experiencia en elaboración de informes de análisis a profundidad de expedientes de expresiones del patrimonio cultural inmaterial para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.	20 puntos por informe elaborado. (máximo 80 puntos)	80
Experiencia en desarrollo de investigaciones etnográficas relacionadas a expresiones del patrimonio cultural inmaterial.	20 puntos por investigación etnográfica realizadas. (máximo 40 puntos)	40
Experiencia profesional no menor de un (01) año en instituciones públicas o privadas vinculadas a la gestión cultural y/o gestión del patrimonio cultural.	10 puntos por año adicional. (máximo 20 puntos)	20

Una vez valoradas y calificadas las postulaciones recibidas, el Comité de Evaluación suscribirá un Acta Final con la propuesta seleccionada con mayor puntaje, la cual será subida a la página web de AECID www.aecid.pe

² Conforme lo señalado en el punto 6, el consultor/a puede incluir el perfil y trayectoria profesional de otros profesionales que conformen su equipo.

Anexo 1

RESUMEN DE EXPERIENCIAS DEL POSTULANTE EN BASE AL PERFIL PROFESIONAL SOLICITADO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellidos y nombre:

DNI o equivalente:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPERIENCIAS PROFESIONALES RELEVANTES (máximo 1000 palabras)

Se deben detallar las experiencias profesionales del consultor³ con relación al perfil profesional requerido en los términos de referencia (Punto 6) y la experiencia adicional que considere relevante. En caso de ser seleccionado/a se solicitará aportar la documentación acreditativa de cada ítem.

PROPUESTA ECONÓMICA⁴

Se debe indicar el importe total USD de los honorarios profesionales de la consultoría, incluidos impuestos.

³ El consultor/a puede incluir el perfil y trayectoria profesional de otros profesionales que conformen su equipo.

⁴ La propuesta económica se adecuará a los establecido en el punto 7.